



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO”

ACUERDO REGIONAL N° 089-2011-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 09 de septiembre de 2011

VISTO:

El Oficio N° 006-2011-GR-LAMB./CIPAT, Reg. SISGEDO N° 00013778, de la Comisión de Infraestructura, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto la Presidenta de la Comisión de Infraestructura, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional, eleva al pleno del Consejo Regional su Dictamen N° 005-2011-GR-LAMB./CIPAT referente a la propuesta de reconocimiento formal del Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Lambayeque correspondiente al Año Fiscal 2012.

Que, en efecto, mediante Oficio N° 487-2011-GR.LAMB./SCR, el Consejero Delegado del Consejo Regional, derivó a la Comisión de Infraestructura, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional el Oficio N° 951-2011-GR.LAMB/GRPP de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial conteniendo la propuesta antes referida, a fin de que se emita el dictamen correspondiente a ser elevado al pleno del Consejo Regional para su pronunciamiento sobre el mismo.

Que, habiéndose avocado la Comisión de Infraestructura, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial al estudio y análisis de la propuesta de reconocimiento formal del Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Lambayeque correspondiente al Año Fiscal 2012 ha evacuado el dictamen correspondiente, el mismo que contiene conclusiones y recomendaciones.

Que, en el Dictamen N° 005-2011-GR-LAMB./CIPAT se señala como conclusión única que, en el Proceso del Presupuesto Participativo 2012 se eligió el Comité de Vigilancia conformado por agentes participantes que representan a la sociedad civil y cuyas funciones son las de vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo, vigilar que el Gobierno Regional cuente con un cronograma de ejecución de obras de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo, entre otros.

Que, asimismo, en mérito a lo señalado precedentemente, se recomienda al Consejo Regional en el citado dictamen, aprobar el formal reconocimiento del Comité de Vigilancia del proceso de Presupuesto Participativo conforme a lo establecido en el “Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados”

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 07.SET.2011;



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO”

ACUERDO REGIONAL N° -2011-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 005-2011-GR-LAMB./CIPAT de la Comisión de Infraestructura, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional, con las conclusiones y recomendaciones que contiene, referente a propuesta de reconocimiento formal del Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Lambayeque correspondiente al Año Fiscal 2012, dictamen que en nueve (09) folios corre adjunto a la presente disposición regional formando parte integrante de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, en mérito a lo sustentando en el dictamen a que se refiere el Artículo Primero de la presente disposición regional, al Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Lambayeque correspondiente al Año Fiscal 2012, el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

- Sr. Raúl Sánchez Merino, Representante de la Asociación de Pensionistas Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;
- Sr. José Leonardo Reyes, Representante de la Federación de Comunidades Campesinas de Lambayeque;
- Sr. Jorge Torres Saldaña; Representante de la Asociación de Consumidores y Usuarios de Lambayeque;
- Sra. Margarita Lozada Seminario, Representante de la Red de Economías Solidarias de la macro Región Nor Oriental;
- Sra. Marina Carbonel Barreto, Representante de la Casa de la Cultura de Pacora.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.